

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//7.10

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1900

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 35 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

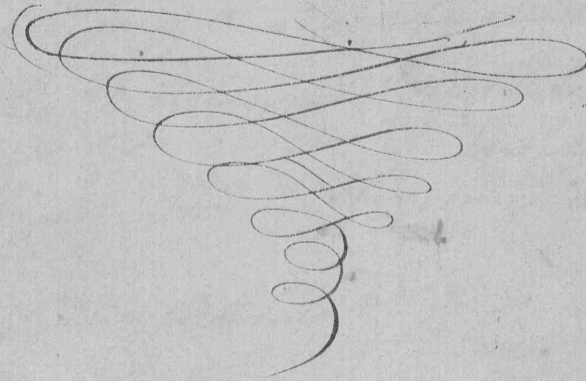
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

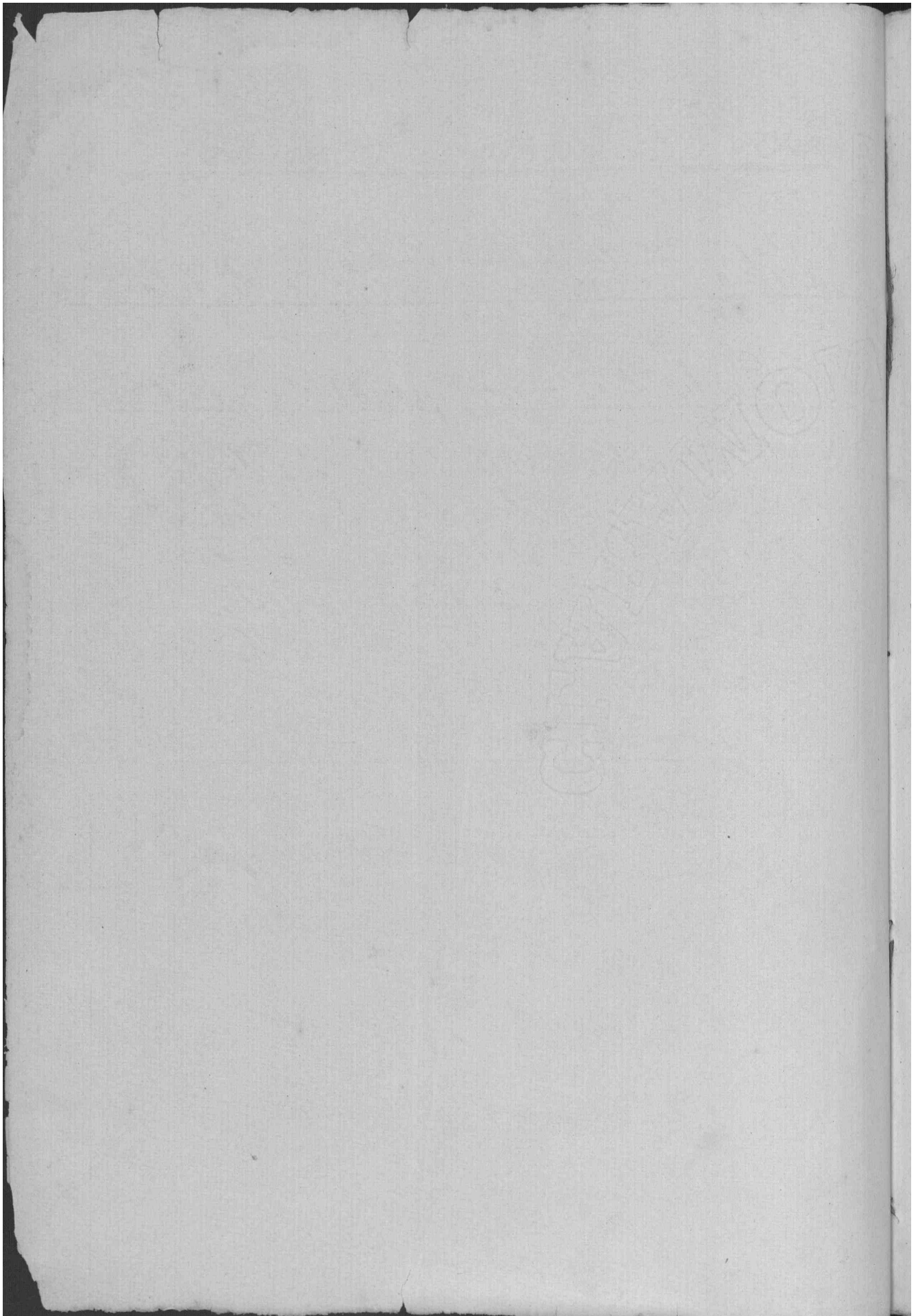
Concejo de Trujillo.

Libro de acuerdos para el año de 1.900.

Individuos que componen el Ayunt^o

D. Manuel Maldonado.	Alcalde.
" Agustín Maldonado.	Regidor 1 ^o
" Bernardo Maldonado.	" Síndico.
" Socorro Maldonado.	" 2 ^o
" Manuel Leon Bermudez.	" 3 ^o
" José Leon Bermudez.	" 4 ^o Futuro.
" Hay una vacante.







~ Año de 1900. ~

Sesion ordinaria del día 7 de Enero.

En la villa de Tronina a siete de Enero de mil novecientos, se reunieron en las Casas Comunitarias los Cues del Ayuntamiento, y declarada abierta la sesion se dio cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Formacion de listas p^{as} 00-100 que tienen derecho a votar Compromisarios para los Compromisarios Senadores.

Despues de esta seguida se formó la lista de electores que tienen derecho a votar Compromisarios para los Compromisarios Senadores, acordandose se ponga al publico como previene la Ley y no habiendose mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando los Concejales de que yo el Cmo. certifico sobrenada este vale.

Manuel Maldonado Bernardino Maldonado
Manuel Leon Jose Leon
Socorro Maldonado
Agustin Maldonado
Eustasio Berge

Sesion ordinaria del día 14 de Enero de 1900.

En la villa de Tronina a catorce de Enero de mil novecientos, se reunieron en las Casas Comunitarias los Cues del Ayuntamiento, y abierta la sesion se

hubieron las oportunas preguntas por la Presidencia y no habiéndose acordado de que tratar, se levantó el Señor firmante los conuenciones de que certifico ~~Señor~~ a cargo de este.

Atto) Maldonado Maldonado y Leon
~~Maldonado~~ ~~Maldonado~~
Maldonado Maldonado
Maldonado Maldonado

Custodio Purgos

Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1800.

Reunidos en las Casas Comunitales los tres de Ayuntamiento, se declaró abierta la sesión y preguntados los tres Concejales, si había algún asunto de que tratar, y contestando negativamente, se levantó el Señor firmante los conuenciones, de que yo el Sr. certifico.

Atto) Maldonado Maldonado y Leon
~~Maldonado~~ ~~Maldonado~~
Maldonado Agustín Maldonado
Maldonado Maldonado

Custodio Purgos

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1800.

En dicho día se reunieron en las Casas Comunitales los tres de Ayuntamiento, y abierta la sesión, no hubo asunto alguno de que tratar, por lo que fue levantado de orden del Señor

Presidentes y firmantes, de que testifico
 1877 Maldonado Maldonado y Leon
 Maldonado Maldonado y Leon
 Estanislao Puyosa

Sesion ordinaria del dia 11 de febrero de 1900.

Ampliar de
 la contabili-
 dad, por vi-
 sion del ano
 natural.

En la villa de Trujillo a cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y nueve en las Casas Comunitarias las Sres del ayuntamiento y declarada abierta la sesion, se dio cuenta del Real Decreto de 10 de Noviembre por el cual se modifica la forma y forma de ampliar la contabilidad municipal, liquidacion de fondos y materia de cuentas en 11 de Diciembre y demas procedimientos, de tal manera que conforme al art. 1º de dicho Real Decreto, el periodo de ampliacion del ejercicio de 1899 a 1900 la ha sido el mes de Enero para concluir los libros y pagar el semestre que impuso en 1º de Julio al 31 de Dto de 1899, debiendo ir las cuentas de este y del ejercicio pasado de 1898 a 99, al presupuesto del ano natural corriente por medio del adicional que sera refundido en el mismo, el cual ha de formarse en el presente mes para remitir al Sr. Gobernador civil antes del 11 de febrero, segun art. 2º del citado R. D. al efecto debe procederse a liquidar de

firmativamente el presupuesto de aquel ejercicio
partiendo de la liquidación que se practica en
11 de Dhe, y verificada en primer el presupuesto
adicional por la Comisión de Hacienda formando
el oportuno proyecto que informado por el Regi-
dor Sindaca, se dará cuenta al Ayuntamiento.

Entendidos etc, acordó por unanimidad
que ^{la} proposición hecha por el Sr. Presidente sea
aprobada en todas sus partes y se le dé el debido
cumplimiento.

Attestacion de
Juan p. de los rios
Diente Municipal

Tambien quedó enterada la Corporación
del Real Decreto de materia del comento mes y en
el cual se señalan nuevas épocas para la ejecu-
ción de los servicios económicos del Estado en
relación con el año natural; cuya disposición
ha sido ampliada por la Dirección general de con-
tribuciones dirigida á los Delegados de Hacienda en
virtud del mismo. En virtud de lo que deben sus-
pendirse por ahora los trabajos de amillaramentos
y ayuntamientos para la época que se señala; la propia
señala respecto á impuestos, contribuciones y
presupuestos ordinarios; acordándose se que se
tengan en cuenta otras nuevas disposiciones por la
Hacienda. Pero habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión firmándose los Dtos. Concomitantes
de que yo el Secretario certifico

M. J. Maldonado Maldonado J. Leon Leon
Maldonado Maldonado
Antonio Pizarro



N. 0.073.573

3
3
Decision ordinaria del día once de Febrero de 1900.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento, se declaró abierta la Cuenta de Cuentas del año anterior que fué aprobada.

Acto seguido por el Sr. Presidente se leyó: Que conforme a lo dispuesto en la Ley de 21 de Dto. último no hay en el presente año atestamiento de meros, tortica ni Recupla de almocara de solada, pero había que practicar en este año un tortico supletorio por cuenta del Recopilario de 1899 con relación a los meros á quines, habiéndole sido aplicada la penalidad del art. 21 de la Ley, se hubiere en duda con posterioridad por los Ministros de la Gobernación y de la Guerra, pero no habiéndose aquí ninguno en este caso, se hace constar para los efectos que correspondan. De lo cual la Corporación quedó enterada y lo acordó así: =

Posesión Inmediatamente se dio cuenta de una relación de Sres presentada por Sr. Millan Rubio de esta localidad con el fin de que se le diese posesión de una información aprobada por el Jefe Municipal en 21 de Octubre último referente a la posesión de la finca aspillada a nombre de su padre Ignacia Millan. Ante, siendo de baja una casa que le ha comprado en esta villa, calle de la Plaza nº 41 y alta al solicitante, y tomando en consideración

las razones expuestas por la Junta provincial de su anterior Informe, esta Capitulacion acordada por unanimidad, se proceda en virtud a ratificar la partida de figura que por invariable figura amillanada al nombre de Ignacio Estilán, incluyendo esta attenuacion y elatto de ella correspondiente al solicitante, en el oportuno apenso al amillanamiento que se forme por el año proximo, a cuyo efecto se reunirá el expediente oportuno con su propia relacion a la que baxará definitiva al Sr. Abor. de Hacienda de esta provincia segun esta mandado.

Presupuesto
Adicional

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno, nombrada al efecto, para el ejercicio a año de 1.900, en que debien quedar refundidos como presupuesto adicional de suelta en 11 de D. Bre. ultima, sin que haya algunas, respecta a los sen sues pñicos de 1899 a 1.900, por no haber cobros y pagos, y estimandolos conforme y arreglados a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quinientos, segun ordena la Ley municipal, y tramendos, con diligencia que le acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la

4.

Anuncio y votacion definitiva de la Junta municipal,
 con lo que ya ha habido sus asuntos de que trata,
 se levantó la sesión firmando los concurrentes, a que asistieron
 E/ Manuel Maldonado Agustín Maldonado
 Socorro Maldonado Bernardo Maldonado
 José León Esteban Borja

Sesion ordinaria del dia 18 de Febrero del 900.

Reunidos en las Casas Comunitarias los Sres del Ayuntamiento, se declaró abierta la sesión, poniéndose cuenta del acta anterior que fué aprobada.

El Presidente manifiesta que según la comunicación recibida del Sr. Jefe de los trabajos estadísticos

nombra en Oaxaca a haber continuado a a Basilio Jimenez
 o al Sr. Pablo Venia de esta para el negocio de las Comunas
 recibiendo las señales de este Distrito en 11 de Dese del 1897, el
 Sr. Venia ha cumplido su cometido, poniéndose una cuenta
 de los gastos de viaje a dicha Capital de un monto

de veinte y cinco pesos. Además los gastos originados por la ma-
 nifestación en la función religiosa de la Virgen en las
 de este mes, han amagado a treinta y cinco pesos
 lo que pone en conocimiento de la Corporación para
 que acuerde los pagos correspondientes. Entrada el Ayuntamiento
 acordó por unanimidad, se abonen las
 correspondientes cantidades y por los conceptos dichos
 a quien corresponden, tan luego como los fondos lo

pendular y el estado de contabilidad conforme al me-
do regimien establecido para el año natural.

Amuebles
Dominio

Fue del mismo modo se otomou por pe-
tas a estante hipico otome y otras dos a estro-
ma suos, frondado, por la presentacion cada
una de los pil de una lona que han muerdo.
Con lo que y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion firmase los conen-
mientos de que certifique =

E/ Manuel Maldonado Agustin Maldonado
[Signatures]
Lorenzo Maldonado Bernardo Maldonado
Jose Leon Esteban Ruiz
[Signatures]

Sesion ordinaria del dia 21 de Febrero de 1790.

Abierta la sesion en las Casas Comunitales, ba-
jo la asistencia de la mayoria de Concejales, se dio
cuenta del acta anterior que fué aprobada.

... e esta seguida y no habiendo asunto al-
guno de que tratar, se levanta la sesion, firmase
de los Concejales, de que yo el Sro. certifique

Atto Maldonado Maldonado Maldonado
[Signatures]
Maldonado Leon Esteban Ruiz
[Signatures]



Acta de clasificación y declaración de Soldados.

Señ Concejales—

D. Estanislao Maldonado

" Agustín Maldonado

" Domingo Maldonado

" Soconito Maldonado

" José León Buitán

Atanor León Buitán

Abogado Titular

" Esteban Amador

Callador

D. Marcelino Buzgas

Secr.

" Estanislao Buzgas

En la villa de Trarima, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la casa Capitular hoy cuatro de marzo de mil novecientos, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los señores concejales que al margen se expresan, con el señor Abogado D. Manuel Maldonado Buitán, Regidor Jefe de D. Fernando Maldonado, médico D. Matías Hernandez Perez Gallador, D. Marcelino Buzgas promotor, el señor Presidente declaró habiéndose la sesión y jo el infrascripto secretario de lectura íntegra de los autos sujetos a revisión para asegurar las incompatibilidades legales por parentesco, atenor del artículo noventa y dos de la Ley citada, no habiendo incompatibilidad alguna.

Acto continuo, por los señores concejales a la vista de los concurrentes y del Callador, se reconoció la falta y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que esta destinada, or leyo el señor Presidente al infrascripto secretario que diere lectura en clara y alta voz, del capítulo noveno de la Ley viginti de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas a la declaración de conscripción al servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Perificada inmediatamente dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de falta y reconocimiento de los mismos parentesco al acto y haciéndose por el señor Presidente a todos y cada uno de ellos inmediatamente después de ser llamados y reconocidos, y a medida que se fueron llamados, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les antieran pa

ra sumirse del servicio, advirtiéndoles que no sería a
tendida ninguna excepción que no alegasen entonces, aun
cuando se les incluyese como comprendidos en los artículos 80
a 83 de la Ley, ofreciendo todo ello el siguiente resultado.

N.º = 1.º

Boletín de 1897

Del sorteo: Antonio Maldonado Carrascal, hijo de José y de Ana
Tonia, no se presentó y por su padre José Maldonado Torres se
opuso: En su referido hijo seguía en la misma situación de
ser hijo único de padre pobre extranjero a quien mantiene con
el producto de su personal trabajo y que sin su auxilio no puede
subsistir, y no presentando expediente justificativo el
Ayuntamiento le concedió el plazo de quince días, dejándole pen-
diente de resolución.

N.º = 2.º

Manuel Pato Guardado: hijo de Fabrice y de María, fue tallado
resultando con la de un metro y setecientos veinte milímetros, el
cual alegó que continuaba con la misma condición de ser hijo de
padre pobre extranjero a quien mantiene con el producto de su
personal trabajo, y no justificando dicha alegación, el Ayuntamiento
le concedió el plazo de quince días para la presentación del ex-
pediente justificativo.

Boletín de 1898

N.º = 3.º

Manuel Tomas Rodriguez y de Arto, de Granada, alegó ser
corto de talla como en el año anterior. Reconocido o medido
resultó tener la de un metro quinientos treinta y cuatro mil
metros; en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer
del Regidor Sindico lo declaró exceptuado temporal-
mente del servicio militar como comprendido en el art.
83 caso 2.º

Boletín de 1899

N.º = 4.º

Manuel Subiran Torres, hijo de Antonio y de Dolores,
el cual alegó que continuaba con la misma condición de ser
hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el pro-
ducto de su personal trabajo, y no presentando el expediente
justificativo el Ayuntamiento le concedió el plazo de quince
días para que lo verifique.

6

N^o 1 - Juan Jimenez Gaudin hijo de Pedro y Hermingilda el cual alega que continuaba con la misma ocupacion del año anterior de ser corte de talla. Inmediatamente fué medido resultando tener un metro y quinceenta y cinco milímetros por lo que el Ayuntamiento lo declaró conforme con el parecer de Sr. Regidor Alcalde, exceptuado temporalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 83 de la Ley.

N^o 2 - Acto seguido se presentó Julian Rodriguez Florentin padre de 1898 - del meso, n.^o 2 del Recopilato de 1898 Florentin Rodriguez Espino alegando que su referido hijo seguia con la misma ocupacion de ser hijo unico de padre pobre acogiendo a quien mantiene con el producto de su personal trabajo y no presentando expedient justificativo el Ayuntamiento le concedio el plazo de quince dias para verificarlo.

N^o 4 - del Recopilato de 1898: Francisco Molano Cordero hijo de Jose y de Antonina presento a madre Antonina Cordero, capius que era hijo unico de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su personal trabajo, por que si bien existen otros hermanos mayores de diez y siete años llamado Antonio etc. continua unido para el trabajo y reconocido este por el facultativo manifestando que padecia de atropia y notable cortedad del miembro inferior izquierdo por consecuencia de una laceracion de la cabera del ~~pernio~~^{pernio} de caracter irreducible considerandolo por tanto inutil para toda clase de trabajos el Ayuntamiento acordó declarar la pendiente de resolucion hasta que present el expediente de pobreza.

No habiendo ninguno otro meso que revisar, el Ayuntamiento despues de advertir sucesivamente a los interesados de los derechos que le conceden los art.^{os} 6.^o párrafo 3.^o y 101 de la Ley acordó por unanimidad con el fin de dar cumplimiento a los art.^{os} 62 y 63 del reglamento, designar dos padres de soldados de Mexico regulars que el que solicite con sus y dos mesos del alistamiento del año siguiente se tramita el expediente y una ha siendo el anterior en est. año sean nombrados del anterior y al efecto se nombraron a Daniel Morilla Rodriguez

Manuel Espino Millan como padre respectivamente
 de los menores G. Senecio Acuña Prieto y el Sr. Romualdo
 de padre y Espino Sires del sorteo de 1887 para los expedientes de ex
 moros p^a que
 decloran en los
 expedientes de Ferris Hernando como padres de los moros n.º 14 y ocho
 probana
 respectivamente del sorteo de 1888. A Matias Herrojo Su
 biran y Manuel Jimenez, como padres respectivamente de los
 moros Florencio Herrojo Espino y Juan Jimenez Pata
 n.º 3 y 6 del recuadro de 1889, para los expedientes de
 este año. Nombrando para todos los trabajos a los moros
 n.º 2 y 8 del sorteo de 1889. Angel Maldonado Varela y
 Estanislao Gonzalez Lopez. Con lo que se declara terminada
 la sesion firmando los señores concurrentes a quiza el secretario

Manuel Maldonado
 Bernardo Maldonado
 Socorro Maldonado
 Manuel Lopez
 Matias Jimenez
 Agustin Maldonado
 Jose Lopez
 Marcelino Ortega
 Estanislao Gonzalez Lopez

Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo 1900.

Reunidos en las Casas Comunitarias los tres del ayun
 tamiento en mayoria, se declaro abierta la sesion
 concurriendo a la acta anterior que fue apro
 bada. Seguidamente la Corporacion abordo
 a cumplir el nombramiento de quintos, hecho



Callador provisionalmente el día cuatro del presente en favor
 de quintos de D. Marcelino Ortega Jimenez y señalarse como re-
 tribución quince puestas que sean abonadas del
 capitulo 1º quintas tan luego como las fondos lo
 permitan. No habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesión firmando los señores de
 que constan =

Maldonado Maldonadoff Maldonadoff
 Maldonadoff Leon Leon
 Custodio Borquezff

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1900.

Abierta la sesión en las Casas Comunitarias
 se da cuenta del acta anterior, que fué aprobada.
 No habiendo asunto alguno de que tratar
 se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, fir-
 manse con los Concejales asistentes, de que constan

Maldonado Maldonadoff Maldonadoff
 Maldonadoff Leon Leon
 Custodio Borquezff

Sesion ordinaria del dia veinticinco de Marzo de 1897

En la villa de Trujillo a veinticinco de Marzo de

<u>Mealde</u>	mil movimientos se reunieron en las casas con
Don Manuel Maldonado.	visionales los señores del Ayuntamiento que al margen
<u>Pres. Concejal.</u>	se expresan y declarada habiéndose la sesion,
" Agustin Maldonado.	se procedio al examen de los expedientes jus
" Lorenzo Maldonado	tificativos para acreditar las elegciones ex
" Domingo Maldonado	puestas en la sesion del dia cuatro del cor
" Lore' Leon Oude	rente mes por los interesados, y en efecto
" Manuel Leon Oude	se presento el numero primero del sorteo
<u>Secretaria</u>	de 1897. Sub. Maldonado Carrasco representa
" Estanislao Domingos	do por su padre don Maldonado Torres con
	un expediente justificando que su hijo la
	referido continuaba con la misma ocacion

Declaracion de soldado de ser hijo de padre pobre viajero a quien mantiene con el producto de su personal trabajo y sin cuyo auxilio no puede subsistir. ^{Segun expediente justificativo} fué en virtud del Ayuntamiento de dicho mes de febrero del Sr. Regidor Chirico el Sr. O. a dicho mes de febrero Maldonado Carrasco, soldado condicional por estar

N.º 1.º Comprendido en el caso 1.º y art.º 87 de la Ley del numeral de 1897. Manuel Pato Escudero, presento un expediente justificando continuaba con la misma ocacion de ser hijo de padre pobre viajero a quien mantiene con el producto de su personal trabajo y sin cuyo auxilio no puede subsistir en su vida el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Chirico lo declaro soldado condicional por estar comprendido en el caso 1.º y art.º 87 de la Ley

N.º 2.º del numeral de 1898 Florentino Rodriguez Sepino por su padre Julian Rodriguez Florent se presento un expediente justificativo de que era pobre y viajero y que su referido hijo le viene manteniendo con el producto de su personal trabajo y que sin

11

8

en auxilio no podria subsistir; en su virtud el Ayuntamiento
conformidad con el parecer del Sr. Regidor Jueces
le declaro soldado condicional por estar comprendido en
el caso 1.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 4 = del remplazo de 1898 Manuel Molano Cordero; presenta
un expediente justificativo acreditando ser hijo de viuda
pobre a quien mantiene con el producto de su personal
trabajo y que en su auxilio no podria subsistir; en su virtud
el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sr. Regidor Jueces
le declaro soldado condicional como comprendido en
el caso 2.º del art.º 87 de la Ley.

N.º 4 = del remplazo de 1899 Manuel Subiran Ineros el cual
presenta un expediente por el que justifica ser hijo de
viuda pobre a quien mantiene con el producto de su per-
sonal trabajo y que en su auxilio no podria subsistir
en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen
del Sr. Regidor Jueces le declaro soldado condicional
por estar comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley.

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la sesion firmando los señores asistentes a

esta y el secretario certifico = Antalimar Segura según se justifica

Manuel Maldonado Agustin Maldonado

Isaac Maldonado Manuel Maldonado

Jose Georg Maldonado Eustasio Maldonado

Sesion ordinaria del dia 4.º de Abril de 1900.

Reunidos en las Casas Consistoriales los señores
del Ayuntamiento en mayoria, se declaro trabunta la
sesion dandose cuenta del acta anterior que

Fue aprobada.

Resolución de este ayuntamiento de 18 de Agosto de 1808. Se dio cuenta de la relación presentada por Pedro Durillo Guerra, vecino de esta solicitando variación de la riquería a su nombre y en la actualidad lo está a nombre de Antonio Jimenez Espino herederos de un olivar en Santniquel, y a nombre de Niceto y Bernando Monterinos, de una tierra de labor en el sitio de los Monterinos, en relación con la alteración que en ella ha experimentado según información posesoria aprobada por el Jurgado municipal en ocho de Noviembre último, y tomando en consideración las razones expuestas por la junta pericial en su informe, esta corporación acuerda por unanimidad se proceda en su día a rectificar la partida de riquería que por inmueble figura amillarada a nombre del recurrente, incluyendo esta alteración y la baja a ella correspondiente en el oportuno apéndice al amillaramiento que se forme para el año venidero cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Señor Admor. de Hacienda de esta provincia, según está mandado.

Resolución del ayuntamiento de 18 de Agosto de 1808. Se dio cuenta de la renuncia presentada de su cargo de secretario interino del ayuntamiento por Don Eustasio Burgos Jimenez fundada en tener otras ocupaciones particulares y no poder atender a dicho cargo, y tomado en consideración, el ayuntamiento por unanimidad y después de una breve discusión acordó admitir la dimisión presentada a Don Eustasio Burgos, y nombrar en su lugar y con el mismo carácter de interino para el cargo de secretario de ayuntamiento a Don Ramon Burgos Bermudez persona que



reune las condiciones de ley y a quien se libra
 ra' saber para su aceptacion y toma de poe
 sion. Tambien acordo dicha Corporacion que
 no habiendose presentado aspirante alguno a di
 cha plaza en el anuncio y publicatoria hecha,
 se anuncia nuevamente por termino de treinta
 dias, trascurrido los cuales se dara' cuenta de las
 solicitudes que se presenten para el nombramien
 to en propiedad.

Comision a Badajoz ^{1.º} Por ultimo acordo la Corporacion autorizar
 al Sr. alcalde Don Manuel Maldonado, para que
 el cobro de pase a Badajoz para el cobro de intereses de
inscripciones inscripciones y gestionar el despacho de los expi
 dentes de reclamacion en la Admon de Hacienda,
 y que se le expida en libramiento por calor de
 \$15# pesetas para atender a los gastos de viages
 del Capitulo de imprecurso.

No habiendo más asuntos de que tratar
 se levanto la sesion, firmando los señores
 asistentes de que yo el secretario certifico.

Manuel Maldonado Agustín Maldonado
 Bernando Maldonado Manuel Leon
 Socorro Maldonado Jose Leon
 Eustasio Buego Ramon Buego

Sesion extraordinaria

alcalde

D^{no} Manuel Maldonado

Concejales

" Agustín Maldonado

" Bernardo Maldonado

" Socorro Maldonado

" José Leon

" Manuel Leon

Secretario

" Ramon Berge

En la villa de Lasierra á cuatro de abril de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres de Ayunte que al margen de esta presen presen presen especial convocatoria y declarada abierta la sesion se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como á los Sres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio pertenecientes al año económico de mil

ochocientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve y el primer semestre de 1889 á 900 que estaban

Cuentas municipales: Su fijacion por el Ayuntamiento

sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en once mil ochocientos diez pesetas treinta y cinco centos y la data en once mil setecientos noventa y cinco pesetas setenta y cinco centos, acordando al propio tiempo se paren las mismas con toda su documentacion á la junta municipal para su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el articulo 161 de la ley municipal, cumpliendo lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrecera y apareciera. No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes de que certifico.

M^d Manuel Maldonado Agustín Maldonado
Bernardo Maldonado José Leon
Socorro Maldonado Ramon Berge
Manuel Leon

10

Sesion Ordinaria del dia 8 de abril de 1900.

En la villa de Guasima a ocho de abril de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales los vecinos de ayuntamiento en mayoria y declarada abierta la sesion se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde indicó la necesidad de nombrar un Comisionado y Delegado del ayuntamiento para la conduccion de moros y documentos a Bajoz sujetos a revision de los reemplazos de 1899, 1898 y 1897, habiendose señalado a este pueblo el dia ocho de mayo próximo venidero segun circular publicada en el Boletín Oficial de 19 de marzo último. Enterada la Corporacion y despues de una breve discusion, acordó por unanimidad nombrar a Don Basilio Oval donado en concepto de Comisionado por el ayuntamiento con el caracter tambien de Delegado del mismo y que se le prosea de todos los documentos que dicha circular preciene y de la credencial de su nombramiento para que los presente ante la Comision mixta de reclutamiento, espidiendosele un libramiento de cien pesetas para atender los gastos y se corras de moros a raron de cincuenta centos de pesetas por cada dia.

Con lo que y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesion firmada

do los señores asistentes de que yo el Secre-
tario certifico.

Manuel Maldonado Agustín Maldonado

José Leony

Bernardo Maldonado

Ramon Vargas

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1900.

Reclamacion
de cantidades
a la Hacienda.

En la villa de Guasima á quince de abril de mil novecientos, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres de ayuntamiento, y habiendo mayoría, por el Sr Presidente se declaró habiéndose la sesion dando se cuenta del acta anterior que fue aprobada. Seguido el Sr Presidente manifestó que debía reclamarse de la Delegacion de Hacienda de esta provincia varias cantidades que las mismas habían cobrado por duplicado al liquidar los intereses de inscripciones de este ayuntamiento segun Carta de pago que se han recibido por anticipaciones á profesores de primera enseñanza é impuestos y pagos. Además ha cobrado el importe de las cédulas personales de 1897 á 1898, no obstante de haber mandado la liquidacion y factura de las mismas en tiempo oportuno importante 258,90 pesetas. Tambien 522,74 pesetas de la renta de propios sin tener en cuenta algunos este ayuntamiento por dicho concepto y 520,42 por impuesto de sueldos y pagos sin tener en cuenta las certificaciones que á su tiempo habido se han enmitido á la orden de los pagos hechos por cuentas del presupuesto á que las Cartas de pago se refieren



M. Maldonado
E. Leon
M. Maldonado
D. Leon
F. Maldonado
S. Leon

Comrado en Consideracion el particular expuesto
por el Sr. Presidente y deliberado suficientemente
acordo por unanimidad la Corporacion autorizada
Sr. Alcalde Sr. Manuel Maldonado Bermudez, para que
reclame del Sr. Delegado de Hacienda, ^{la devolución de} las cantidades
que resultan abonadas por duplicado e indebidamen-
te por los diferentes conceptos expresados, por medio
de escrito razonado y justificado con certificacion de
este acuerdo.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesion firmando los señores
Concuerdos de que go el secretario certifico.

Entre líneas = la devolución de vale.
Manuel Maldonado Agustin Maldonado

Manuel Leon

Bernardo Maldonado

José Leon

Excmo Maldonado

Ramon Burgis

Sesion ordinaria del dia 22 de Abril de 1900.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres de
Ayuntamiento, se declaró abierta la sesion, da n. de 1900

Cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Se acordó el despacho ordinario de asuntos pendientes y no habiendo asunto alguno de que tratar se levantó la sesion firmando los asistentes de que yo el secretario certifico =

Maldonado Maldonado Maldonado
Maldonado Geom.
Ramon Bunge

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril de 1900.

Reunidos en las Casas Consistoriales los tres de Ayunta, se declaró abierta la sesion y no habiendo asunto alguno de que tratar se hizo constar asi de orden del Sr. Presidente firmando los concurrentes de que certifico =

Maldonado Maldonado Maldonado
Maldonado Geom.
Ramon Bunge

Sesion ordinaria del dia seis de Mayo 1900.

Abierta la sesion en las Casas Consistoriales, y no habiendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesion firmando los asistentes de que certifico =

Maldonado Maldonado Maldonado
Maldonado Geom.
Ramon Bunge

12

Sesion Ordinaria del dia 13 de Mayo 1900.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres de Ayuntamiento, y habiendo mayoria para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta la sesion manifestando de la necesidad de nombrar un Delegado del Ayuntamiento para presentar ante la Comision mixta del R. E. Ayuntamiento al moro Antonio Dolano Jordano hermano de Francisco Nots del sorteo de 1898 para ser reconocido en virtud de no haberse presentado Delegado por el dia ocho del corriente mes y segun se sigue oportuna: D^o resa en la relacion sobre acuerdo de dicha Comision Ant.^o S^o que consta en el expediente. Enterado la corporacion y despues de una breve discusion, acordo por unanimidad nombrar Delegado con dicho fin a Sr. Antonio Sierra y Mercado, y para que identifique la persona de dicho moro a D^o Maximino Jimenez Pablo vecino de esta y residente en Badajoz. Tambien acordo la corporacion se de cumplimiento a las circulares de la Admon para que de listas obras formen las listas cobratorias conforme al R. E. de la Comision de Control de Gasto ultimo publicado en el Boletin Oficial de esta provincia N.º 15 del mismo mes, prorogando para el presupuesto de 1900 los repartimientos de contribucion territorial, urbano, e industrial, en la forma que se dispone en dichas circulares de 25 de Abril y siete del corriente mes, nombrando al efecto auxilios para estos trabajos a D^o Narcisimo Puyos vecino de esta que recibira la retribucion que se señale el ayuntamiento terminado que

Asueltos para la formacion de listas obras de control de contribuciones.

Sean dichos trabajos y con arreglo al art. 5.^o
de gastos del presupuesto municipal. Con lo que
y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó
la sesión firmando los Pres. Concurrentes de que
yo el Sr. Certifico. =

Manuel Maldonado Agustín Maldonado
Bernardo Maldonado José León
Socorro Maldonado Ramón Rojas

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo 1900

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres.
de Ayunt. en mayoría, por el Sr. Presidente se de-
claró abierta la sesión dándose cuenta del acta
anterior que fue aprobada.

Ajundice

El Ayunt. acordó actuar los trabajos
sobre expediente al amillaramiento y al efecto invitó
a la Junta pericial para que informe sobre las rela-
ciones juradas de los Contribuyentes para la at-
racción de fincas, que cumplan para lo que
da Comisión al Sr. Alcalde. Y no habiendo más
asunto de que tratar se levantó la sesión fi-
mando los asistentes de que yo el Sr. Certifico.

Manuel Maldonado Agustín Maldonado
Manuel León
Socorro Maldonado
José León Bernardo Maldonado
Ramón Rojas



Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo 1900.

Plenitud en la Casa Constitucional, la Ses. del Ayuntamiento, se declara abierta la Union de la Cuenta del octa anterior que fue aprobada en

Acto seguido se da inteligencia de la Relacion presentada sobre alteracion de bienes presentada por las contribuyentes, e informada en este dia por la Junta Municipal de nombre de D. Demetrio Matute Demunbe al Sr. D. Manuel y D. Ramon Matute Demunbe. Donacion de bienes. D. Manuel Jimenez Estrella, D. Eusebio Jimenez Espino y D. Manuel Espino Millan, en virtud de que sean alta y baja las fincas y terrenos que en las sumas de 1899, y tomadas en consideracion las razones expuestas, por la Junta subscrita en su sesion de 1900, esta Corporacion acuerda por unanimidad se proceda en su dia a verificar las partidas de riqueza que figuran amillanadas al nombre de los recurrentes, incluyendo esta alteracion y la baja a ella correspondiente en el oportuno oportuno al amillanamiento que se hace para 1901, a cuya efecto se remitan a la aprobacion

definitiva al Sr. Abnora de Hacienda. de esta que
vinia segun esta mandada.

Con lo que y no habiendo mas asunto
de que tratar, se levanta la sesion firmados los con-
sentes, de que yo el Sr. Antipue =

Manuel Maldonado Agustin Maldonado
~~Manuel Lopez~~ Socorro Maldonado
Jose Seery Bernardo Maldonado
Ramon Burgos

Sesion ordinaria del dia 3 de Junio de 1900.

Abierta la sesion en las Casas Comunitarias, con la concurrencia de la mayoria de los Concejales, se dio cuenta del acto anterior que fue aprobado.
La Corporacion acordó que por el Sr.

Alcalde y Sr. se formen las listas de obreros que
cobran el sueldo de la recaudacion de alcavalas al 30 y se termine
del 30 y 1.º de 1899-1900 que se ha prorrogado oficialmente, y
una vez terminadas sean remitidas al Sr. Abnora de
Hacienda para su aprobacion.

Con lo que y no habiendo asunto alguno de que
tratar, se levanta la sesion firmados los consentes de
que yo el Sr. Antipue =

Maldonado Maldonado Lopez
Maldonado Seery
Maldonado Ramon Burgos

14

Sesión ordinaria del día 10 de Junio del 1900.

Reunidos en las Casas Constitucionales los Sres. de el Ayuntamiento en mayoría, se declaró abierta la Sesión Pública de lectura del Acta anterior que fue aprobada en

esta segunda el Sr. Presidente manifestó que estando para recibir las relaciones juradas sobre el terreno de fincas para el repartimiento de arrendamiento a los 10 años aprobados por la Honra, se está a la espera de hacer estos trabajos y el repartimiento de arrendamiento y subasta, como una hacienda de todos los años.

En vista de la Corporación y Oidido el particular suficientemente, acordó por unanimidad nombrar para la confección de arrendamiento y reportes a D. Marcelino Ongor y Timoner, vecino de esta, y persona competente el cual recibirá como retribución la cantidad consignada en el capítulo 1º del presupuesto municipal del presente año.

Dada cuenta de una relación de contribuyentes sueldos que se presentó por el agente ejecutivo, a quien no se por tanto le ha presentado sin embargo para si se procede la declaración de partidas fallidas, y visto los arrendamientos de siquera pública y otros antecedentes relativos al mismo el Ayuntamiento acuerda declarar como inabarcables las cuotas por territorial de los contribuyentes de los Cuartos, Arriola, Sanjos, Ciudad, Arriola y Mellares, Arriola, Subirós, Ciudad, Arriola, Sanjos, Arriola y Mellares y a los que se le corresponden la certificación correspondiente al dicho agente.

Enagracación del 3º Ayuntamiento se ha en cuenta de una comunicación

cion del Sr. Gobernador civil fha de 20 de Mayo ultimo
sobre enajenacion del campo Santo Viejo, y vista
que se han llamado los regentes legales, sin de
autoridad de este Ayuntamiento para proceder a su venta,
dicha Corporacion acorda por unanimidad,
autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a
su venta formando el oportuno expediente y
firmado como tipo de subasta la cantidad
que figura en la tenencia segun certificacion que
acompaña y en otra formulando las condicio-
nes de subasta que será anunciada oportunamente.

Con lo que y no habiendo ocurrido alguno
de que tratar además de lo referido, se levantó
la sesion firmados los Concejales, Certifico

Manuel Maldonado Maldonado
Manuel Leon Socorro Maldonado
Jose Leon Bernardo Maldonado
Ramon Bunge

Sesion ordinaria del dia 17 de Junio de 1890.

Reunidos en las Casas Comunitarias, las
Personas Sres. del Ayuntamiento en mayoria, se declaró
de ley que se abra la sesion de subasta respecto al acto que
se trata de subasta
de las Casas



19

tenor que fué aprobada, e esta seguida se dio cuenta de las relaciones juradas presentadas por el Ayuntamiento Cabral Gato y Lejuna Gato Hueros, vecinos de esta su localidad, de que se sean amillanadas las fincas que han adquirido y sean baja á las personas que se relacionan en la misma su relación con la situación que en ella ha experimentado en el presente año y teniéndose en consideración las razones expuestas por la Junta provincial en su anterior informe, esta Corporación Alzada por unanimidad se proceda en su día á ratificar las partidas de signera que inmuebles figuran amillanadas á nombre de los recurrentes, incluyendo esta situación y la baja á ella correspondiente en el expediente al amillaramiento que se forme para el año de 1902 por estar ya terminado el de 1901, á cuyo efecto se remitan dichas relaciones al Sr. Alcaide de Alcaide de esta provincia según esta mandado.

Seguidamente se dio inteligencia á la Comisión Provincial del Sr. Gobernador civil de esta provincia para el trabajo del comente núm. 14 de la publicada en el R. D. de 1901 en la que se transcribe la R. D. de 1901 del mismo finis gimus.

relativa á la creacion de Juntas provinciales y municipales
sobre el trabajo de ungues y untes á que se refi-
re la ley de 18 de Mayo última, y enterada la
corporacion acordó por unanimidad autorizar al
Sr. Alcalde para que forme el oportuno expediente
y continúe la Junta local peticionada.

Con lo que y no habiendo más
asuntos de que tratar, se levanta la sesion fir-
mando los señores de que conste.

Manuel Maldonado
Manuel Leon
Agustin Maldonado
Isidro Maldonado
Jose Georgy
Bernardo Maldonado
Ramon B...

Sesion ordinaria del día 24 de Junio de 1800

Reunidos en la casa comunal los señores
de Ayuntamiento en mayoria, se declara abier-
ta la sesion consoante cuenta del acto anterior que
fue aprobado.

Contabili-
dad munici-
cipal.

e hea seguido el Sr. Presidente sin
de contar que no tenia antecedente alguno
del expediente del Ayuntamiento en Opaton sobre
las cantidades recordadas por los señores
de suspensiones, ni tampoco noticias de
que haya sido obrado alguno de ellos.

y en tal virtud no se podía dar como ingresos
 en areas municipales cantidad alguna para
 poder formalizar la contabilidad e intervenir
 como pagos las cartas o pagos recibidos por
 Comunas, contingente, instrucción primaria y
 otros gastos que se han hecho de absoluta
 necesidad, resultando una desorganizacion
 en este ramo á causa de los pagos tan setra-
 sados por la Estacion de Hacienda y de los cobros
 que esta hace arbitrariamente, sin saber á que
 atenuas: Entrada la Corporacion y Prientos el
 particular suplenientemente, acuerdo por unanimi-
 dad, que se eleven los libros de contabilidad mun-
 cipal en la forma que se levia en H. de D. de
 ultimo, sin conseguir gastos ni ingresos al-
 gunos, el día 1.º del corriente mes, y que en
 lo sucesivo se verifiquen conforme á los datos
 que se reciban de Dabajó interviniéndose
 dichas cartas de pago tan pronto como ingresen
 fondos, como igualmente los recibos.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levantó la Sesion firmados los Sres.
 concurrentes que saben hacerse de

que yo el Sr. Intendente
Manuel Maldonado Agustín Maldonado
~~Manuel León~~ Socorro Maldonado
José León Bernardo Maldonado
Ramon Pringot

Sesión del Día 1º de Julio de 1900: Ordinaria.

En Junta la tenor en las Casas Comu-
nitativas, se dio cuenta del acta anterior que fue
aprobado.

En Junta se dio cuenta de la
Aprobación de un informe al amillaramiento formado por la
Del expediente Junta pensal para el año de mil novecientos
una, tanto de rentas y penancia como el de
volcanes, y examinados detenidamente y con-
frontados con las relaciones juradas presenta-
das por los internados y aprobadas por la
Junta, se encontraron conformes y ha-
biendo cumplido los requisitos que deter-
mina el Reglamento vigente, y visto que
los contribuyentes no han reclamado contra
el mismo en los días que ha estado expues-
to al público, el ayuntamiento acuerda por una
mayoría puntual su aprobación y se re-
mita a la Comisión provincial de Ha-



17
Queda con sus copias a la aprobacion definitiva. Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmados los asistentes de que certifico =

Manuel Maldonado Agustín Maldonado
Manuel Leon Socorro Maldonado
Jose Leon Demario Maldonado
Ramon Burgos

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1900.

Reunidos en las salas Comunitarias los Tres del Ayuntamiento y Constituyente, mayorías se declaró abrir la la Sesión devolverse cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Junta Municipal
Inmediatamente la Corporacion acordó el cumplimiento a los artículos 64 y siguientes de la ley municipal, toda vez que en su virtud afecta a este servicio las atribuciones esperimentadas con motivo del ano natural y al efecto se forme por la Secretaria la lista

por decisión de todas las contribuyentes de la
localidad que venian las condiciones lega-
les para poder ser votados y poder com-
poner la Junta Municipal de asociados
durante el ejercicio de 1900 a 1901, formando
se el siguiente expediente:

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión firmando los Con-
sentes de que certifica:

Manuel Maldonado Agustín Maldonado
Manuel León Jacinto Maldonado
José León Bernardo Maldonado
Ramon Dargos

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1900.

Abierta la sesión en las Casas Comunitarias, con
la asistencia de la mayoría de los tres Con-
cejales, se dio cuenta del acta anterior que
fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que segun
su intención le habia indicado el Sr. D. Jacinto D. Oca
q^ue la suban-
ta del solar man Dargos, pensaba este tomar parte en la
del comunitario subante anunciada para el día 19 del corri-
te para la venta del solar del Campo Santo
viejo, y en tal virtud proveyó el nombramiento

18

de otro que le sustituya por ser incompatible en
aquel acto: El Ayuntamiento en atencion a lo expuesto
acordó por unanimidad el nombramiento de
Sr. Intenim en favor del auxiliar de la Srta
D. Estanislao Maldonado Varela, el cual conu-
era en la subasta de que se dejó hecho men-
cion para los efectos de Ley

No habiendo asunto alguno mas de que
tratar, se levanta la sesion firmando los Sres. Con-
cejales de que go el Sr. Intenim

Manuel Maldonado Agustín Maldonado
Manuel Leon Socorro Maldonado
Jose Leon Bernardo Maldonado
Ramon Berge

Sesion Ordinaria del Dia 22 Del Julio De 1900.

Reunidos en las Casas Conatoriales los Sres.
de Ayuntamiento, se Declara abierta la sesion con
Dere Cuenta del acta anterior, que fue aprobada

No habiendo asuntos de que tratar se
levanta la sesion firmando los Concejales, certifica.

Atto) Maldonado Maldonado Leon
Manuel Leon Maldonado
Maldonado Ramon Berge

Sesión ordinaria del día 27 de Julio 1900.

En la villa de Trancena a veinte y nueve
de Julio de mil novecientos, se reunieron en las
casas Comunitarias los Jueces del Ayuntamiento
y por el Sr. Presidente se declaró abierta
la sesión y acto seguido dijo: Que habiendo
sido nombrado el solar del campo Santo
en el día Diecinueve del presente mes
en virtud del expediente instruido al efecto, se
está en el caso de determinar por el Ayuntamiento
conforme se anunció previamente, la manera
en que se ha de proveer del título necesario
al rematante D. Ramón Durgo Bermúdez
y de que este entregue la cantidad importe de
la subasta. El Ayuntamiento acuerda el por-
tender manifestado por el Sr. Presidente
y acuerdo por unanimidad: Aprobar definitivamente
en favor de D. Ramón Durgo
el remate verificado en diecinueve del presente
por la cantidad de cincuenta pesetas y sesenta
y siete céntimos, las cuales ingresaron
en la Caja municipal de fondos municipales y que
el mismo solicite la inscripción en el Registro
de la Propiedad por medio de información
personal, siéndole de base este acuerdo



y la subasta, de los que se le expedira certificacion
 con la que y no habiendo mas asuntos
 de que tratar se levanta la sesion firmando los
 Concejales y el Secretario subscrito con el
 al efecto para este asunto D. Manuel el tal
 donado Verula que certifica Sebastian de Ojeda

y firmes vale
 Manuel Maldonado Augustin Maldonado
 Manuel Leon Socorro Maldonado
 Jose Leon Bernardo Maldonado
 Manuel Maldonado

Sesion ordinaria del dia 5 de Agosto de 1900.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres
 de Ayuntamiento en mayoria y abierta la sesion se dio
 cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido el ayuntamiento acordó nombrar
 a Don Alfonso Esteves para agente ejecutivo del
 impuesto de Consumos y para su recaudacion.

Agente ejecu
 tivo Esteves

to de atrasos como de lo corriente á quien
el Alcalde le expedirá el oportuno despacho.

No habiendo más asunto de que tratar se
levantó la sesión firmando los asistentes de
que yo el Secretario certifico.

Manuel Maldonado Agustín Maldonado
Bernardo Maldonado Socorro Maldonado

Manuel León

José Seoane

Ramón Burgos

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1900.

Abierta la sesión en las Casas Consistoriales
con la mayoría de los sus señores, se dio cuenta
del acta anterior que fué aprobada.

Presupuesto ordi-
nario

Acto seguido y estando dispuesto por
Real Decreto de 30 de Noviembre último que el presu-
puesto municipal ordinario debe comunicarse al
Gobernador Civil el día quince de Setiembre reformado
de así el art. 156 de la ley municipal que sancionó
el 15 de marzo cuando la Contabilidad se adapta
ba al año económico, procede por tanto que
la Comisión de Hacienda estudie el presupuesto
vigente y forme el oportuno proyecto con las
adiciones y reformas concernientes para el
próximo año natural, deentende el particular
la Corporación acordó que se haga así y de
cuenta dicha Comisión al ayuntamiento previo informe

20
del Regidor Sindico. Con lo que y me tratanto mas
asunto de que tratar se dicantó la sesion firmando
los tres Concurrerentes de que yo el secretario Arturo

Manuel Maldonado Agustin Maldonado
Bernardo Maldonado Jocoso Maldonado
Manuel Leon Jose Leon
Ramon Burgos

Sesion Ordinaria del dia 19 de Agosto de 1900.

Reunidos en las Casas Consistoriales los tres de Ayuntamiento en mayoria, se declaro abierta la sesion dando cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Alcalde encorrecio la necesidad de nombrar una persona que vaya a Badajoz para el cobro de los intereses de inscripciones del trimestre primero de Enero y gestionar al propio tiempo el cobro de los demas vencidos y el despacho de los expedientes de reclamacion de cantidades que la Admⁿ de Hacienda descontó indebidamente segun consta la Corporacion. Entendida esta y despues de una brece deliberacion acordo por unanimidad nombrar Comisionado del ayuntamiento para indicado fin al Sr. Alcalde Sr. Manuel Maldonado Bermudez a quien se le expedira en nombramiento por valor de setenta y cinco pesetas con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto municipal.

Comisionado del ayuntamiento

Lista de pobres

Acto seguido el ayuntamiento creyo conveniente

te reformar la lista de los que tienen Conci
derados como pobres para la asistencia gra
tuita de medico y medicina, tanto por que
es la epoca de haerlos, quanto por excitar
abusos que tienen cometendose; al efecto el
Ayuntamiento deliberó sobre el particular y acordó
por unanimidad declarar pobres en tal sen
tido a los vecinos de esta que a continuación
se expresan; Calle Arriba, ^{Manuel Murillo} Manuel Jaraesca
Lordero, Llameto Molano, Dolores Fuentes, Alfonso Ber
mudez Guerrero, Calle Arriba, Jose Virueta, Guillermo
Alcuescos, Juan Ignacio Alcuescos, Antonio Mu
rillo Guerra, Amargura, Llamito Leon, Manuel
Leon, Antonios, Josefa Espino, Jose Rodenas Rodriguez
Daniel Murillo, Manuel Rodriguez, Josefa Guar
dado, Castillejo, Sebastiana Espino, Luciano
Sancho Leon, Ermita, Benito Molano, Ramon
Varela, Alena, Saticio Sato, Eusebio Jimenez
Antonia Rodriguez, Manuel Castano, Antonia
Acedo, Socorro Bermudez, Maria Guardado, Hi
politio Bermudez, Parra, Antonio Leon, Yadio
Guardado, Juan Martinez, Catalina Barcos, Anto
nio de la Cruz, Gregorio Viejas, Josefa Fernandez, Ig
nacio Leon, Parra, Antonia Millan, Mercedes Guar
dado, Ignacio Millan, Manuel Pablos, Primitiva
Pablos, Cefirino Campanarios, Roman Varela, Ma
rias Bermudez, Seda, Saturnina Lordero, Socorro Fer
nandez, Antonio Lordero; Además la Corporacion
acordó que conciene contratarse con el boticario por
un tanto que se concierte al año, una vez presen
tada la lista que precede, y autorizar al Alcalde
de paz que se concierte excitando de esta manera



los abusos que se vienen cometiendo todo vez que la cantidad que se paga anual es de consideracion.

Salida y entrega del depositario de fondos municipales

Acto seguido se dio cuenta de la renuncia expuesta que del cargo de depositario de fondos municipales ha hecho Sr. Aniceto Fernandez, en virtud el ayuntamiento acuerda por unanimidad admitir dicha renuncia y nombrar en su lugar a Sr. Socorro Maldonado Varela, con el haber que se señala en el presupuesto, el cual recibirá los fondos que existan en arcas procia acta que se lee ante por los llaceros y demás documentos que le pertenecen sobre Contabilidad municipal.

Nombramientos de agentes para el censo de poblacion

Tambien acordó por último nombrar a Sr. Marcelino Burgos Jimenez, agente repartidor para el censo de poblacion para la primera demarcacion a Sr. Ramon Burgos Bermudez para la segunda y a Sr. Manuel Maldonado Varela para la tercera, correspondientes a la seccion primera denominada de la Villa. A Sr. Niginio Burgos Bermudez para la demarcacion primera y unica de la seccion denominada del termino municipal; los tres primeros como empleados del municipio y el último que se ha acordado para estos trabajos, con la retribucion que el ayuntamiento determine en consonancia con el parrafo 2º del articulo 13 y 7º del Real Decreto de 6 de junio último e instrucion de la misma fecha: Fue se comunicó que asi al Sr. Presidente de las Comisiones respectivas por el Sr. Alcalde el cual extenderá las oportunas credenciales a dichos agentes para que asi lo puedan acreditar. Lo que se no habiendo más

Quinto de que tratar se levantó la Sesión
firmando los tres Concurrentes de que jó el Sr.
Certifico. =

J. Manuel Maldonado Agustín Maldonado

José Segura Socorro Maldonado

Bernardo Maldonado

Ramon Buitrago

Sesión Ordinaria de día 26 Agosto 1900

Conto, 1111
Municipal y
de Distribucion

Reunidos en las Casas Consistoriales los
Sres. de Ayunta, en mayoría se declaró abierta la
Sesión dando cuenta del acta anterior que fué
aprobado. Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta
de sus gestiones en Badajoz cumplimiento de su
misión en virtud de la autorización que se
le concedió en el acuerdo anterior del día 19 ma
nifestando había cobrado los intereses de inscrip
ciones hasta el trimestre vencido en primer
de abril último y por conducto del apoderado
Sr. Antonio Sierra, en su virtud procede for
mar la contabilidad municipal hasta tanto
tiempo abandonada por falta de ingresos y
satisfacer todos los debitos atrasados y co
rrientes en la parte que se pueda y for
malizar aquellos libramientos de cantidad.

22

Suplidas en Casos perentorio. Enterada la coyso
nacion y deliberada el particular suficientemente
acordó por unanimidad que ingresen en areas
de fondos todas las Cantidades recaudadas por
los diferentes Conceptos del presupuesto municipal
ultimamente aprobado y se ordena por el Sr. Alcalde
de todos los pagos pendientes tanto de atrasos co
mo de Corrientes a los empleados del municipio
y demas ^{que} esten en relacion con dicho presupuesto
mientras los ingresos lo permitan formalizando
e interiniendo todas las Cartas de pago recibidos
de Badajoz sobre pago a los maestros, Contingente po
vencial y Consumos.

aprobacion del
presupuesto
Ordinario

Irmediatamente y visto y examinado detenida
mente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto
municipal formado por la Comision de su seno
nombrada al efecto para el año 1901 y estimandole
Conforme y anejada a las necesidades de esta po
blacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la
localidad, acuerda que se feje al publico por
quince dias segun ordena la ley municipal
y transcurrido, con diligencia que lo acredite
y reclamaciones que se presenten, se someta a
la discusion y estacion definitiva de la Junta mu
nicipal.

Con lo que y no habiendo mas asunto
de que tratar se levantó la sesion firmando

los tres concurrentes de que jó el secretario
Artificio. —

Manuel Maldonado Agustín Maldonado
Bernardo Maldonado Socorro Maldonado
Jose Leon
Ramon Burgos

Lesion extraordinaria del día 8 de Setiembre de 1900.

En la villa de Traserra á ocho de Setiembre
de mil novecientos se reunieron en las Casas Con-
sistoriales los tres de Ayunta y asociados que al
margen se expresan precisa especial convocatoria

Alcalde.

D. Socorro Maldonado

Concejales.

- 1.º Agustín Maldonado
- 2.º Bernardo Maldonado
- 3.º Jose Leon Ont-
- 4.º Socorro Maldonado
- 5.º Manuel Soc-

Asociados.

Domingo Jato
Miguel Jimena Atullo
Socorro Almar
Carimiro Atillan
Antonio Castaño.
Matias Herrojo
Daniel Nalón.

Secretario

- 1.º Ramon Burgos

y declarada abierta la sesion se dió cuenta
del acta anterior que fué aprobada. Acto
seguido el Sr. Presidente manifestó que segun
Consta ya á los tres reunidos el objeto de la
sesion era para acordar el medio de hacer
efectivo el Cupo de Consumo de todos los ra-
mos en el año próximo de 1901, al efecto se
dió lectura á los arts. 260 y siguientes del regla-
mento vigente fecha once de Octubre 1898 y
discutido el particular en el que tomaron par-
te todos los concurrentes la Junta acordó.

1.º Fue segun viene demostrando la experi-
cia y atendidas las circunstancias de la locali-
dad ninguno de los medios establecidos por
el art. 260 del Reglamento son mas conve-
nientes como el de los Concursos gremiales



Voluntarios como ha sucedido los años anteriores
 en primer termino por ser la voluntad del pueblo
 y es el que lleva de mejor grado pues hace en último
 caso el repartimiento ecencial de común acuerdo y
 con toda imparcialidad; en 2º termino por que de
 esta manera se evita la formación de expedientes
 de arrendamiento a censo libre o a la exclusiva que
 nunca han dado resultado despues de su larga
 y penosa tramitación empleandose un tiempo
 infructivos, acordando por tanto desde luego por una
 unanimidad el medio expreso de los concurrentes gremio
 los voluntarios.

2º Que si no diese resultado este medio, se hará
 forzoso acudiendo en último termino al reparte
 miento ecencial por los mismos que constituyen
 el gremio si así lo desearan. Por último acordó
 dicha Junta de remitir certificación de este acuerdo
 a la J. de Hacienda para su aprobación y
 que determine el reglamento para evitar constar
 que el Ayuntamiento acordará no imponer recargo al
 gremio para municipal sobre este impuesto.
 Con lo que se dió por terminada esta sesión
 que firman los concurrentes que saben haer

Le que yo el Sr. Secretario
Manuel Maldonado Agustín Maldonado
Bernardo Maldonado José Govea

Socorro Maldonado

Socorro Nuñez

Ramón Burgos

Sesión Ordinaria del día 9 de Setiembre de 1900.

Reunidos en las Casas Consistoriales los Sres. de Ayuntamiento, se declaró abierta la sesión dándose cuenta del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Recargo municipal sobre contribuciones.

Acto seguido y en careciéndose la necesidad de determinar el recargo municipal que se ha de imponer sobre contribuciones e impuestos para el año de 1901, el Ayuntamiento después de una breve discusión acordó por unanimidad, no imponer recargo alguno para municipal en los Cupos para el Tesoro de industrial, Consumos, y Cédulas personales, acordando imponer el recargo municipal del 16 por ciento en la correspondiente a rustico y pecuario y urbano o el que determinen las leyes o disposiciones oficiales según viene de costumbre. Y

Fin

Reunión de la Junta de Ayuntamiento

mediatamente se dió cuenta de la única solicitud presentada por D. Ramon Burgos Bermudez durante los treinta dias de condecoratorio para la plaza de la Secretaria de Ayuntamiento que empezó desde el Cuatro de Agosto último en que el anuncio se publicó en el Boletín oficial de la provincia N.º 553 segunda plana tercera columna, por lo que se está en el caso de proceer dicha vacante que viene sercida ínterinamente por el solicitante en propiedad y entera rada la Corporación así como de los documentos que acompañan sobre aptitud del mismo y visto que reúne condiciones bastantes para poder desempeñar el cargo de tesorero del ayuntamiento por su instrucción y practica, tanto en el comercio como en tenencia de libros y en oficinas municipales, la Corporación acuerda por unanimidad nombrar a D. Ramon Burgos Bermudez vecino de esta de veinte y siete años de edad para el cargo en propiedad de la Secretaria de este ayuntamiento, del cual tomará posesion en forma ante el Sr. Alcalde el cual le expedirá la credencial y título correspondiente.

Presidencia de D. Ramon Pintos

Inmediatamente se dió cuenta de una relación presentada por facundo Jimenez Pablos de esta vecindad acompañada de una información posesoria aprobada por el Jurgado municipal de esta villa en 31 de agosto último solicitando la variacion de la riguera amillarada a nombre de Julian Pablos Bermudez vecino de baja en esta tierra que pertenece al mismo en este

termino de cabida de once fanegas como
cida por el Foril del Penico pago del Escorial,
la cual debe ser de baja y alta a Casto Jimenez
Espino padre del primero que la tubo
en remate celebrado en el Juzgado de primera
Instancia de Herrera, por lo que y tomando
en Consideracion las razones expuestas por
la Junta Pericial en su anterior informe, esta
Corporacion acuerda por unanimidad se pro-
ceda en su dia a rectificar la partida de
requera que por inmuebles figuran amilla-
rados a nombre de Julian Pablos Bermudez, en-
cluyendo esta alteracion y el alta a ella com-
pondiente a Casto Jimenez, el oportuno apen-
dice al amillaramiento que se forme para el
año proximo, a cuyo efecto se remitira el expe-
diente oportuno con expresada relacion a la
aprobacion definitiva del Sr. Admor de Hacienda
de esta provincia segun esta mandado.

Por lo que y tratándose mas asunto
de que tratar se levantó la sesion firmando
los tres Concejales de que yo el tñ certifico.

Manuel Maldonado Agustín Maldonado
Bernardo Maldonado José Leon

Jacobo Maldonado

Ramon Burgos



Sesion Ordinaria del dia 16 de Setiembre de 1900.

Reunidos en las Casas Consistoriales los
Tres de Ayuntamiento en mayoria, se declaro abierta
la sesion dandose cuenta del acto anterior
que fue aprobado.

Animal de
vino

Acto seguido la Corporacion acordó
lo que se expida un libramiento de cuatro pe-
setas a favor de Manuel Rodriguez Nunez por
la presentacion de dos pibes de torro y no
trabando más asunto de que tratar se
levantó la sesion de que yo el Sr. Antifio.

Maldonado Maldonado Eony
Maldonado Maldonado

Ramon Buzo

Sesion Ordinaria del dia 23 Setiembre 1900

Abierta la sesion en las Casas Con-
sistoriales Conda mayoria de los tres Conce-
jales se dio cuenta de una circular del
Sr. Delegado de hacienda sobre el pago del
impuesto al Consumo increciendo la

Paga de
Consumos.

Mamé
Agustin
Bernardo
Jose Leon
Socon
Manuel

realizacion de todos los descubiertos y Com-
piera que este Ayuntamiento no tiene atrasos algu-
nos viniendo pagando religiosamente dicho
impuesto, acordó que se manifieste así a
dicho Sr. Delegado cumpliendo con lo que es
te preciso. No habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion firmando
los sus Concuementes de que jo el Sr. Centeno

Maldonado Agustin Maldonado y Leon
Maldonado Maldonado

Ramon Pungo

Sesion extraordinaria del dia 24 de Setiembre 1900

Encaberamiento general voluntario.

Pres de Ayunt.

- Alcalde
- D. Manuel Maldonado
- Concejales
- Agustin Maldonado
- Jose Leon Oñer
- Bernardo Maldonado
- Manuel Leon Oñer
- Socon Maldonado

- Asociados.
- Amieito Bermudez
- Daniel Naves
- Manuel Jimenez Juadaca
- Carissima Otillar
- Lizpiano Pungo

Siendo las nueve de la mañana bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Maldonado Bermudez, se reunieron en las
Casas Consistoriales los tres de Ayuntamiento y de
mas asociados que al margen se expresan
con objeto de celebrar el Ayuntamiento sesion
extraordinaria segun convocatoria, y abier-
to el acto por el Sr. Presidente con la asis-
tencia de los individuos que en el casco
y radio de esta localidad cosechan fabri-
can y especulan en las especies del Con-
sumo. En su virtud y resultando que los
Comparecientes invitados es numero de

- 10. Manuel Jimenez et al.
- 11. Manuel Jimenez et al.
- 12. Antonio Rodriguez
- 13. Felipe Duran
- 14. Antonio Duran
- 15. Guillermo Atalaya
- 16. Jacinto Jimenez
- 17. Agustin Harguer
- 18. Santos Atalaya
- 19. Soano Jimenez
- 20. Manuel Jimenez
- 21. Amata Hernandez
- 22. Donnel Jimenez
- 23. Jose Rodriguez
- 24. Antonio Quintanilla
- 25. Manuel Hernandez
- 26. Ignacio Hernandez
- 27. Manuel Reyes
- 28. Victoria Parla
- 29. Romualdo Ochoa
- 30. Luciano Leon
- 31. Asociados que no saben firmar
- 32. Pedro Jimenez
- 33. Manuel Comarcal
- 34. Soano Hernandez
- 35. Juan Atalaya
- 36. Felipe Guandao
- 37. Juan Rodriguez
- 38. Veron Atalaya
- 39. Manuel Atalaya
- 40. Jose Atalaya
- 41. Antonio Jimenez
- 42. Manuel Jimenez
- 43. Antonio Jato Atalaya
- 44. Esteban Rodriguez
- 45. Clemente Atalaya
- 46. Juan Jose Leon
- 47. Eusebio Guandao
- 48. Jose Jimenez

perior a las dos terceras partes de los comprendidos en la zona de esta poblacion y reunen el caracter tambien expresado de cosecheros fabricantes y especuladores en las diferentes especies segun aparece de la matricula de la contribucion industrial, reparto de territorial padron de vecinos y demas documentos pertenientes al asunto que obran en el archivo municipal y se tuvieron a la vista, el Sr. Presidente expone a los tres congregados, que segun habrian podido enterasen por el bando publicado y edictos feja los en los sitios de costumbre de la localidad con fecha diez y ocho del corriente, el ayuntamiento autorizado por el Sr. Alamo de hacienda, acordo intentar el encabecamiento general de todas las especies de consumos, correspondientes a este distrito municipal en el inmediato año de 1901, de que trata el Reglamento vigente, y teniendo entendido que la generalidad de los individuos del gremio presente al acto, deseaban solicitar expresado encabecamientos, por todos los ramos, se habia permitido iniciarles a la reunion con el exclusivo objeto de facilitarles los medios de ponerse de acuerdo y llegar a una inteligencia sobre el particular para lo cual podian entrar a deliberar, asi lo hicieron los tres comparecientes despues que a su instancia se dio lectura al capitulo correspondiente del Reglamento y del estado presupuestado por especies del cupo para el fero y recargos autorizados obrantes en el expediente de su

D. Secundino Canoja.
1.º Feliciano Hernandez
2.º Manuel Atunillo.
3.º José Trino Carrascal
4.º Antonio Leon y Rivero
5.º Antonio Bonaventura
6.º Patricio Gato Chaves.
Secretario
7.º Ramon Ordoñez

Comunio

razon, presupuesto ir el Cuidad aparecen todos los ramos que aquellos representan con un cupo total de dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas veinte y ocho cent. de las cuales corresponden 2358,24 al casco y radio y 32,06 al extraniado. Hicieron uso de la palabra en pró del encabecamiento varios Señores quienes encasieron la con veniencia de aquel contrato, fundandose en que la fiscalizacion administrativa resulta siempre ex tatoria y graciosa en caso de arrendamiento para producir cosa que es bien facil de evitar cuando la Admon corre a cargo del gremio, aparte de que sobre esta vendria a recaer la ganancia que pudiera prometerse al arrendatario.

No habiendo quien hablara en contra, se consideró el asunto suficientemente discutido, formandose por el Secretario a invitancia de la reunion las siguientes condiciones.

1.º El gremio de todos las especies acuerda solicitar del Ayuntamiento el encabecamiento de que trata el Capitulo 24 del Reglamento ya citado durante el ejercicio economico ó año de 1905.

2.º Por virtud de dicho encabecamiento el Ayuntamiento otorgará al gremio, la facultad de recaudar el cupo total señalado por medio del reparto vecinal teniendo que emplear para ello las reglas con tenidas en el Capitulo 27 del repetido re glamento y demás disposiciones con cordantes.

3.º El gremio se obliga en cambio a satis



hacer al Ayuntamiento trimestralmente y en los cinco primeros días del segundo mes de cada uno de dichos trimestres, la cantidad total del presupuesto que por cupo del tesoro y recargos, aparece asignados a las especies objeto del Contrato.

4.^a Las especies de forasteros se entenderán comprendidas en este Contrato, reservándose el gremio en su consecuencia el derecho de exigir el impuesto sobre la misma cuando sean destinadas al Consumo, siempre que el interesado no esté comprendido en el reparto ordinario.

5.^a El gremio se obliga a recaudar los derechos y recargos que puedan establecerse por otra ley sobre especies que siendo peculiares, hoy no están comprendidas en la tarifa del impuesto para la cantidad que por ella se aumenta el cupo de la población y los que por recargos correspondan en proporción de su tanto por ciento.

6.^a Para formular y garantizar el Contrato y para que puedan entenderse con el Ayuntamiento en cuantas incidencias ocurran a nombre ^{por} y representación del gremio, este autoriza plenamente a los individuos de su seno D. Américo Fernández Maldonado y D. Daniel Nicolás Fernández. Perceitos a cotización nominal separados y sucesivamente las condiciones, fueron aprobados en todas sus partes por el voto afirmativo y unánime de todos y cada uno de los tres agremiados. En

En virtud y hallandose presentes D. Fructo
Fernandez Maldonado, y D. Daniel Mieres Fernan-
dez, aceptaron la representacion por el gremio
conferida, usando de ellas reiterando al acuerdo
la proposicion de encubramiento en los termi-
nos, modos y forma las seis prinsestas con-
clusiones, obligandose a su cumplimiento bajo
su responsabilidad personal y ofreciendo prestar
las demas garantias que la Corporacion tubiese a
bien exigible.

Enterada la Corporacion y Considerando
que la presente proposicion de encubramiento
general haya acordado por mas de las dos
terceras partes del numero de individuos de
que consta el gremio de cereales, leguminos, ja-
con, y sal comun de que procede segun
exige el Reglamento de consumos. Considerando
que asi en su forma como en su
fondo, aquella proposicion se ajusta estre-
tamente a las demas condiciones requeridas
por dicho reglamento, sin que de ella pueda
seguirse perjuicio alguno para los intereses
del municipio en cuanto cubre el total pre-
supuesto de las especies sobre que versa
y responde al objeto que esta corporacion
se propusiera en su acuerdo. Y Considerando
que el cumplimiento del contrato quedara
suficientemente garantizado con la fianza
personal constituida por su notorio y
suficiente arraigo por unanimidad Acord.

Lo' la Corporacion aceptar y aprobar la pro-
pocion de encaeramiento gremial de que
queda hecho inserto bajo el precio y Condicio-
nes que tambien se han especificado y sin
otra garantia que la personal oprecida por los
Sres L. Amiceto, Fernandez Maldonado y D. Daniel
Mecias Fernandez, como representantes del gremio.

En su consecuencia; continuando presentes
todos y cada uno de los Sres. agremiados que al
principio se relacionan, pasaron los mismos
en cumplimiento a dicho Reglamento, y acordó
sobre la manera de hacer efectivos el precio a
que vienen obligado a satisfacer. Tras breve
discusion en que prevalecio de relieve las di-
ficultades oprecidas por la administracion de
los derechos por el gremio, quedo este medio de
rechado en votacion nominal y unanime
y adoptado el de repartimiento general el
cuál se tendra' presente las disposiciones con-
tenidas en el Capitulo 27 del Reglamento. Por
lo que se dió por terminado el acto, firmando
la presente los Sres. Concejales con los agremiados
existentes que saben hacerlo, dejando de hacerlo
lo que no saben firmar y se expresan de
gen, en prueba del compromiso contraido
y en garantia de su puntual y exacto cum-
plimiento de todo lo cual se el otro certifi-

E/ Manuel Maldonado Augustin Maldonado
 Jose Sosa Socorro Maldonado

Amato Fernandez Bernardo Maldonado

Daniel Naves Manuel Jimenez

Cosmeo Millan Cipriano Burgos

Manuel Jimenez Manuel Jimenez

Felipe Burgos Antonio Rodriguez

Guillermo Marillo Eustacio Burgos

Agustín Vargas Jacundo Jimenez

Agustín Vargas Bernardo Maldonado

Socorro Naves Manuel Espino

Amato Hernandez Daniel Naves

José Rodríguez Antonio Castaño

Manuel Fernandez Ignacio Hernandez

Manuel Paez Victorino Cantaf

Donaldo Bermudez Luciano Leon

Ramon Burgos Srio



Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1901.

Abierta la sesión en las Casas Conatoriales, con la mayoría de los Sres. Concejales, se dio cuenta del anterior que fué aprobada.

La corporación acordó que en los primeros días de Octubre próximo se le cumplimenta a lo que *Contabilidad* viene sobre contabilidad municipal, remitiéndose a la Honra de Hacienda la certificación de pagos verificadas en el trimestre anterior y otras negativas sobre ingresos de penas y multas y venta de propios.

Recomenda a todo seguido el Sr. Presidente manifiesta que habiéndose recibido las recibos personales *por de cuenta* del trimestre actual, procede el nombramiento de una persona que se encargue de su recaudación debiendo consignar que las recibió en el día de ayer como se ordena en la factura que trae folio 27 de este mes n.º 68. Tomado en consideración el particular y deliberado suficientemente la Corporación acordó nombrar al Sr. Alcalde D. Estanislao Altadona de para que le pida dichas recibos, presentando en su día la cuenta oportuna que será remitida a las sobantes a la Honra de Hacienda. Con lo que y no habiendo asunto alguno a que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales

de que yo el Sr. certifico =
Manuel Maldonado Agustín Maldonado
José Leony Socorro Maldonado
Bernardo Maldonado
Ramon Burgos

Sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1900.

Abierta la Sesion en las Casas Comunitarias se dió cuenta del acto anterior que fué aprobado.

Acto seguido y no habiendo asunto alguno de que tratar, se levantó la sesion firmando los asistentes, de que certifico =

M Maldonado Maldonado Leony
Maldonado Maldonado
Ramon Burgos

Sesion ordinaria del dia 14 de Octubre de 1900.

Reunidos en las Casas Comunitarias la mayoría de los tres Concejales, se declaró abierta la sesion y acordó la ~~cooperacion~~ ^{República} ^{testamental} forme el reparto de ruta y pecuaria para 1901, conforme al Reglamento y a la circular publicada al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando los tres concurrentes, de que yo el Sr. certifico =

M Maldonado Maldonado Leony
Maldonado Maldonado
Ramon Burgos

21
20

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1900.

Reunidos los trs. de. Seguinte en mayoria, en las Casas Consistoriales, se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido la Corporacion acordó que por la Junta pericial se prosiga con el auxiliar nombrado al efecto, a la formacion del repartimiento de Urbano. para el año natural de 1901, conforme al cupo que se publique en el Boletín Oficial de la provincia y demas disposiciones del reglamento, facilitandole todo el material que necesite.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le canto firmando los trs. autentos de que goza el trs. certifico.

Manuel Maldonado Agustín Maldonado

Jose Goos Socorro Maldonado
Bernardo Maldonado

Ramon Burgos

Sesion ordinaria del dia 28 de Octubre de 1900.

Abierta la sesion en las Casas Consistoriales, se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada.

Almacion de Inca, de este Poder Judicial, presentada, por Aniceto Fernandez Maldonado, de esta ciudad, acompaña de una informacion poseida aprobada por el Juzgado municipal de esta villa

en que del comente mes, solicitando la variacion
de la riguro a nombre de Cauto Jimenez Cajiao,
siendolo de baja una tierra que pertenecio al mismo
en este termino de cabida de once fauegas, llama
da tonf del Puro, la cual debe ser de baja y
alta a dicho Suieto fernandez, que la tubo de
aquel por compra; en misma u acuerdo, que la tie
ra de seis fauegas, conocida por el nombre de haza
de la Hojara de que se haer minto en expresada rela
cion un dato de alta al susodicho Suieto fernandez
Maldonado, teniendo en consideracion, con respeto a
ambos, las razones expuesta en un anterior informe
emitido por la Junta pericial, por lo que dicha
Corporacion, acuerdo por unanimidad, se prooceda en
su dia a rectificar la particula de riguro que por
inmuebles, figura a nombre de Cauto Jimenez, in
cluyendo esta alteracion, siendo alta al dicho Sr. fernan
dez, verificandose lo propio con respeto a la
otra finca en el oportuno apendio que se forme
para el año de 1902, por estar ya formada el de
1901, a cuyo efecto se remitira el expediente que
tuvia con expresada relacion, al Sr. Delegado de
Hacienda de esta provincia, segun esta mandado.

Recurso
de Serrano

Acto seguido se dio inteligencia de una orden
del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha diez
y siete del comente mes, n.º 75, tratandose la resolu
cion de la Comision provincial, sobre el recurso in
terpuesto por Sr. Enrique Serrano, alzandose del
acuerdo de este Ayuntamiento en que se declara ser
responsable al pago de ciertas sumas de los



los copias de los recibos

fondos municipales, y enterada la Corporacion y discutido el particular suficientemente, esta acordó por unanimidad que con el fin de darle cumplimiento se han proveído que por el Sr. Alcalde se formalicen los libramientos oportunos de aquellas sumas con arreglo al presupuesto municipal cuando los recibos originales del interesado que consta en el expediente, y se interviengan en cuentas, las cuales serán formadas y censuradas en su día según correspondo, conforme con el espíritu y acuerdo de la Comisión provincial poniendo como ingresos la misma cantidad a que asciende los libramientos por el concepto de la ruta de inscripciones que quedaron pendientes, hasta dicha resolución.

Como que no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Srs. Concejales, de que yo el Sr. certifico. =

M. Maldonado Aguirre Maldonado

José Loayza, Jacinto Maldonado
Bernardo Maldonado

Ramon Buzo

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1.900.

Reunidos en la Casa Comunal los tres
de Ayuntamiento en mayoría se declaró abier-
ta la sesión con lo que se suscitó el acta anterior
de repente que fue aprobada. La Corporación acordó que ha-
biendo sido terminado el reparto de subvenciones se expue-
sa al público por término de ocho días para oír se-
alamaciones y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión firmando los Concejales

que yo el Sr. Concejales -
Maldonado Maldonado y Goñi
Maldonado Maldonado y Goñi

Ramon Burgoy

Sesión ordinaria del día 11 de Noviembre de 1.900.

Abierta la sesión en la Casa Comunal
con la asistencia de la mayoría de los tres Con-
cejales y manifestándose esto que no tenia más
de que exponer, el Sr. Presidente, levantó la
sesión firmando los Concejales
que certifico -

Maldonado Maldonado y Goñi
Maldonado Maldonado y Goñi

Ramon Burgoy

Acta ordinaria del día 18 de Noviembre de 1900.

Presupuesto
Candela

Reunidos en la Casa Constitucional los señores de ayuntamiento en mayoría, se declaró abierta la sesión y el Sr. Presidente dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Herrera intercediendo el nombramiento de una persona que comparezca el día 21 en la Sala Capitular que represente a este Ayuntamiento en la discusión y aprobación del presupuesto local de este partido para el año natural de 1901, y enterada la Corporación, nombró por unanimidad a D. Celestino Rafael, a quien se le expedirá la Ordenal oportuna.

Anuncio
Prensa

También acordó que se expida un libramiento por valor de dos pesetas a favor de Estanislao Carral Cobos por la presentación de una piel de conejo.

Objeto

Que por el Sr. Alcalde se encargue una valija para el caso de ir a Herrera, toda vez que la existente es vieja y deteriorada sin que pueda recomponerse; cuyo importe abonará el capítulo de impuestos del presupuesto municipal.

Obras
públicas

Por último que se abonen a Juan Esteban Estebanero maestro alifé la cantidad de cincuenta pesetas por los jornales invertidos en la reparación del coro según tiene acordado el Ayuntamiento municipal. Y habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los

[Signature]

Conveniente a que yo el Secretario certifique
Manuel Maldonado Agustín Maldonado
Jose Leon Socorro Maldonado
Bernardo Maldonado
Ramon Burgos

Sesion ordinaria del dia 25 de Noviembre de 1900.

Abierta la Sesion en las Casas Comisionales y con la mayoría de los Sres. Concejales, se dio cuenta del acta anterior que fué aprobado.

Después se acordó el despacho de los asuntos pendientes y se levantó la Sesion firmando los Sres. Concejales de que certifique.

Maldonado Maldonado
Maldonado Leon Maldonado
Ramon Burgos

Sesion ordinaria del dia dos del Diciembre de 1900.

Reunido en las Casas Comisionales la Sesion de este día el Sr. Presidente manifestó que no habia asuntos alguno a que tratar y acordó levantar la Sesion firmando los señores de que certifique.

Maldonado Maldonado Maldonado
Leon Maldonado
Burgos



Sesión ordinaria del día nueve de Enero de 1900.

Reunidos en las Casas Comunitarias los Sres de Ayuntamiento en mayoría, el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando cuenta de los asuntos ordinarios acordándose su pronta despacho.

Comunios
También se acordó que se proceda a la formación del reparte de comunios para el año de 1901, por el Ayuntamiento y Junta de Acordados, con la Comisión del gravamen según el expediente formado y autorización concedida por la S. M. A. de S. M.

Presente
Se da cuenta de una información personal presentada por José e Acuña Prieto, vecinos de esta, en solicitud de que se sea amillanada una casa en esta villa y su calle de Aniba n.º 18

origen y 27 de gobierno nuevo, que adquirió por compra a los herederos de Esteban Lopez Jorquera a quien se sea de bajos según información posesiva aprobada por este Juzgado municipal con fecha 14 de Octubre último, habiendo pagado los derechos reales a la Hacienda en 16 del mismo mes, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de la Junta municipal acordada por unanimidad que en su día se rectifique la par

tida de Antonio Lopez Sordani, dandole de
baja su sueldo como gatta al Pori's de
Guayaquil, lo cual sera para el proximo que
diciembre de 1902 por estar terminado el de 1901.

Con lo que y no habiendo mas asunto
de que tratar se levanta la sesion firmando los
Condominios de que go el Sr. Presidente -

Manuel Maldonado Agustín Maldonado

José Corvo Maldonado José León

Bernardo Maldonado

Ramón Burgos

Sesion ordinaria del dia 16 de Dhe. de 1900,

Memorias en las Casas Comunes, los Sres.
de Ayuntamiento en mayoria, se declara abierta
la Sesion con base sujeta al acta que fue aprobada.

Simón que con motivo de la terminacion del presente siglo
y entrada del nuevo, debia practicarse algun acto
de caridad y al efecto proporia se dice una
limosna a los pobres americanos y visudo se
gona a Xim y José Jimenez Sabido, ocuor de
por la miseria en que se encuentra, tanto de un
ter como de comar, el Ayuntamiento en conse
dacion a lo expuesto acuerdo por unanimi
dad, que se abone a los Sr. - expuesto

su concepto de doce, cincuenta y setenta y dos del ca-
pitulo de calandades publicas.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión firmando los Sres. Concejales
de que yo el Secretario certifico.

Manuel Maldonado Socorro Maldonado
Jose Geary Agustín Maldonado
Bernardo Maldonado
Ramon Bergez

Sesion Ordinaria del dia veintiseis de Diciembre de 1900.

Reunidos en la Casa Comunal los Sres. de
Ayuntamiento en mayoría se declaró abierta la sesión
ordenando cuenta del dicto anterior que fué aprobada.

Pago
Esta segunda y última propuesta del Sr. El
Caldé se acordó por la Corporación que se verificaran los
pagos pendientes del presupuesto municipal vigente
por todo concepto, según sumaran los fondos, con
incluición de siete pesetas cincuenta centavos para la creacion
de ganaderos del Aldea del capitulo de impuesto.
Se se proceda con actividad a los trabajos le-
tales según las instrucciones. No habiendo otros asuntos
de que tratar se levanta la sesión firmando los Con-
cejales de que yo el Secretario certifico.

Maldonado Maldonado Maldonado
Bergez Geary Maldonado

Sesion ordinaria del dia 30 de Abre. de 1900.

Reunidos en las Casas Constitucionales el Sr. de
Ayuntamiento en mayoria, se declaro abierta la
Sesion con don cuenta del acta anterior que fue
Ligeroⁿ aprobada. Acto seguido la Caponacion acordada
del fondo que se practique liquidacion de fondos municipales
en 21 de este mes, retomando el acta de riego y
balances, cerrando el periodo ordinario.

Se publica en el Boletín de Comercio el bando
de quinta precatoria por la ley y las leyes de los
que tienen derecho a votar Compromisarios para se
nabon.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifiesta
que don primo de Comercio de Mol. Imperaba a se
gir el presupuesto ultimo aprobado, en el cual se habia
suprimido una plaza de auxiliar de la Secretaria; debien
do nombrarse una para la que queda que una con
diciones de capacidad y aptitud, pues los dos que vie
ren nombrados han renunciado dichos cargos. El Sr. pre
sidente despues de una breve discusion acordó por unanimi
dad, admitir la disminucion de expresados funcionarios que
son D. Manuel Maldonado y D. Enrique Maldonado
y nombrar para la plaza que queda a D. Herminio
Burgos Demunche que tiene condiciones bastante para
cumplirle a quien se le dara posesion.

No habiendo mas asunto de que tratar
se levanto la sesion firmando los señores de que certifica
Atte / Maldonado Maldonado Maldonado
Escorro Maldonado Ramos Burgos